

TÉRMINOS DE REFERENCIA COBO03929

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE UNA SERIE WEB PARA LA PREVENCIÓN DEL FRAUDE EN EL MARCO DEL PROYECTO COB2AE_ADN DIGNIDAD

I. ANTECEDENTES y JUSTIFICACIÓN

[La Fundación Acción contra el Hambre](#) es una organización humanitaria internacional no gubernamental, privada, aconfesional y no lucrativa, fundada en Francia en 1979, con el fin de luchar contra las causas y efectos del hambre.

Actualmente 6.000 trabajadores/as hacen parte de la Red Internacional Acción contra el Hambre en más de 45 países, coordinados desde las sedes de París, Madrid, Londres, Nueva York y Montreal, en torno a cuatro ejes de intervención: nutrición, salud, seguridad alimentaria y agua y saneamiento.

En Colombia, la organización Acción contra el Hambre inició sus actividades en 1998, desde aquel entonces ha ejecutado cientos de proyectos en diferentes zonas del país.

Durante el 2020, Acción contra el Hambre adaptó sus procesos internos y externos para brindar una respuesta oportuna a las personas en mayor situación de vulnerabilidad y nuestro porcentaje de cobertura aumentó en un +59% vs 2019.

Dentro de nuestras acciones, se destacan las actividades realizadas frente a la pandemia por la COVID-19, el apoyo a personas migrantes provenientes de Venezuela, la respuesta de emergencia frente a las afectaciones internas derivadas del conflicto armado, la respuesta de emergencia frente a los huracanes IOTA y ETA, y los estragos de la ola invernal. Ante este panorama mejoramos las condiciones de vida de 212.438 personas en 19 departamentos. Nuestro objetivo para 2021 es alcanzar los 290.000 beneficiarios.

En 2020, nuestras acciones fueron financiadas principalmente por la Embajada de Suecia (SIDA), la Comisión Europea (ECHO), la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), la cooperación canadiense (DFTAD) y agencias del Sistema de Naciones Unidas como ACNUR, UNICEF y OCHA (CERF y CBPF) y USAID a través de la Oficina de Asistencia Humanitaria (OFDA).

ENFOQUE DE LA ORGANIZACIÓN

Para Acción Contra el Hambre es de suma importancia:

- transversalizar en todas sus intervenciones elementos que contribuyan a cambiar las relaciones de género existentes para intentar reducir las desigualdades de género y la discriminación de la mujer en

contexto que las hacen más vulnerables; redistribuyendo recursos, participación y responsabilidades entre hombres y mujeres; y fomentando las capacidades y habilidades de las mujeres para el liderazgo.

- reconocer la diversidad y pluralidad de los pueblos indígenas y afrodescendientes desplazados y/o en riesgo de desplazamiento que habitan el territorio; respetar todas las creencias, costumbres y espiritualidades que enmarcan la diversidad étnica de los territorios.

- el respeto al medio ambiente. Todas las acciones que el presente contrato pueda poner a disposición de su cuidado serán positivamente valoradas.

- acción sin daño: el trabajo mancomunado con las Juntas de Acción Comunal, y el acercamiento e implicación de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, favorece la sostenibilidad en la medida que tendrán una responsabilidad y compromisos particulares adquiridos a lo largo del suministro, lo que les permitirá asumir adecuadamente la gestión de éstos una vez que finalice la ayuda externa.

Es por ello que los proponentes deben tener en cuenta este esquema de valores organizativo y asegurarse de que rige y aplica en su tanto en su oferta como en el transcurso de la prestación de la obra o servicio.

SOBRE ADN DIGNIDAD (www.adndignidad.co)

ADN Dignidad es un programa que brinda asistencia humanitaria a través de Transferencias Monetarias Multipropósito a la población migrante proveniente venezolana, colombiana retornada y en comunidades de acogida en alta situación de vulnerabilidad. Es operado por el Consorcio Cash for Urban Assistance (CUA) liderado por Acción contra el Hambre, en asociación con el Consejo Danés para Refugiados (DRC) y el Consejo Noruego para Refugiados (NRC), con financiación del Bureau for Humanitarian Assistance (BHA de USAID).

Desde el 2019, ADN Dignidad ha asistido a más de 159 mil personas, para que puedan acceder a bienes y servicios (refugio, alimentos/elementos y servicios básicos) que alivien sus necesidades y accedan a información pertinente para una mejor nutrición y protección. Es uno de los programas de Transferencias Monetarias Multipropósito de mayor escala en Colombia y la región y espera asistir a más de 210 mil personas al año 2022. Sus intervenciones se centran en zonas urbanas y peri-urbanas ubicadas en los departamentos de Nariño, La Guajira, Magdalena, Atlántico, Valle del Cauca, la ciudad de Bogotá, el municipio de Soacha y otros municipios del departamento de Cundinamarca.

El programa cuenta con una estrategia de comunicaciones compuesta por tres objetivos: 1) brindar información clave a participantes del proyecto, aliados referenciadores, organizaciones de la arquitectura humanitaria y público externo 2) abrir espacios de diálogo y participación entre la población migrante, población de acogida y las comunidades locales y 3) promover mensajes de sensibilización frente a la xenofobia, la solidaridad, la igualdad de oportunidades y la prevención del fraude.

Frente a este último aspecto, ADN Dignidad está comprometido con la gestión integral de los riesgos asociados a la implementación del programa. Para garantizar una adecuada prevención, identificación, documentación y respuesta frente a estos riesgos, la Unidad de Gestión del Consorcio (UGC) y los socios han desarrollado una completa estrategia de gestión de riesgos. En el marco de esta estrategia se han venido desarrollando actividades de información y sensibilización para que las personas participantes del programa y en general la población migrante, identifique y reporte posibles casos de fraude, suplantación, falsificación y otros riesgos a los que pueden verse expuestos.

Por lo anterior y en acuerdo con nuestros socios, el programa ADN Dignidad ha visto la necesidad de contratar a un proveedor que ejecute un proyecto de sensibilización y prevención del fraude, desde la realización de talleres y productos audiovisuales que puedan generar un mayor impacto, entretenimiento y recordación en la población y a su vez, ser difundidos a gran escala, cumpliendo los lineamientos consignados en estos Términos de Referencia y que se describen a continuación.

II. OBJETO DE CONTRATO

Contratación de servicios de un proveedor para la producción audiovisual de una serie web de 6 capítulos cuyo objetivo es la prevención del fraude asociada a la entrega de asistencia humanitaria para la población migrante venezolana, refugiada y población colombiana retornada y en comunidades de acogida, en situación de vulnerabilidad, ubicadas en los departamentos de Nariño, La Guajira, Magdalena, Atlántico, Valle del Cauca, la ciudad de Bogotá, el municipio de Soacha y otros municipios del departamento de Cundinamarca.

La serie web hará parte de una estrategia que desarrollará procesos participativos (talleres de actuación y producción audiovisual en las zonas de intervención) en el marco del objetivo No. 3 de la estrategia de comunicaciones del programa y del plan de prevención del fraude, con los cuales se promueva el análisis conjunto de situaciones y riesgos de fraude a los que se enfrenta la población y la importancia de la denuncia de casos.

III. POBLACIÓN PARTICIPANTE DIRECTA

Equipo asesor de contratista: equipo profesional encargado de la implementación del objeto del contrato.

ADN DIGNIDAD: Área de comunicaciones y Puntos Focales de comunicación de las Organizaciones socias del consorcio: Consejo Danés para Refugiados – DRC-, Consejo Noruego para Refugiados – NRC – y Fundación Acción Contra el Hambre. Jefaturas de proyecto de las bases del programa en cada ciudad. Equipos técnicos y de terreno de las 3 organizaciones socias.

Participantes: población migrante venezolana, refugiada, y población colombiana retornada y en comunidades de acogida. Población de las comunidades locales en las zonas en donde se desarrolle el proyecto.

IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y METODOLÓGICAS

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente y basado en los lineamientos técnicos de Acción contra el Hambre / ADN DIGNIDAD, el/la proveedor/a debe elaborar una propuesta que proporcione una hoja de ruta para el desarrollo del objeto del contrato, validación y fechas de entrega de productos. Esta propuesta debe contener:

- 1) Descripción detallada del plan de trabajo que incluya:
 - a) Etapa de investigación y guion para el desarrollo de 6 capítulos de prevención del fraude, en donde se espera que se identifiquen, en conjunto con el área de riesgos del programa,

los principales casos de fraude presentados por zona (Nariño, Valle del Cauca, Magdalena, Atlántico, La Guajira y Bogotá y Cundinamarca) para la creación de un contenido audiovisual tipo dramatizado.

- b) Etapa de pre-producción.
 - c) Desarrollo de talleres teórico-prácticos con población beneficiaria: de acercamiento a la actuación y técnicas de narración audiovisual, basados en la temática de peligros y amenazas del fraude. De allí se hará una selección de actores naturales para la etapa de filmación. El desarrollo de los talleres deberá contar con una estrategia de medición cualitativa y cuantitativa de los resultados esperados de la consultoría, previamente validada por el área de comunicaciones del programa.
 - d) Etapa de filmación: de un capítulo por zona para un total de 6 capítulos. El proveedor deberá para esta etapa contar con el recurso humano (actores profesionales) e incluir dentro del diseño del presupuesto, el pago de los actores profesionales y naturales seleccionados a partir de los talleres.
 - e) Etapa de postproducción: que incluye toda la edición profesional de audio y video de los 6 capítulos.
 - f) Estrategia de emisión y difusión: para esta etapa se espera la emisión y difusión de los 6 capítulos en medios de comunicación locales/regionales (al menos uno por región y por mes) y en las redes sociales de las organizaciones socias. La estrategia debe contemplar además, el diseño de las piezas y parrilla de contenidos (para su salida en Feed y Stories de Facebook e Instagram y para Twitter), un plan de pauta y el apoyo de al menos un influencer que potencie la promoción de los contenidos.
 - g) Realización y entrega de un banco de fotografías en el marco de los talleres y la filmación de los capítulos, que le permita al programa ADN Dignidad, hacer publicaciones de expectativa.
- 2) Cronograma de actividades: para un total de 7 a 8 meses de trabajo, incluida la entrega y validación de informe final.
 - 3) Propuesta de presupuesto: que incluya el desarrollo total de la estrategia y el equipo profesional y técnico necesario para ello.

V. PRODUCTOS ESPERADOS

- 1) Propuesta para 7 a 8 meses de ejecución de acuerdo con los puntos anteriormente descritos.
- 2) Entrega de 6 guiones para revisión y validación por parte de las área de comunicaciones, gestión de riesgos y socios.
- 3) Desarrollo de 6 talleres teórico-prácticos con participantes del programa ADN Dignidad.
- 4) 6 capítulos (dramatizado) en formato Full HD (1920 x 1080 px) y su versión para publicación en redes sociales.
- 5) Plan de pauta y reporte de la estrategia de emisión y difusión de la serie web: los reportes deberán presentarse con la emisión de cada capítulo.
- 6) Banco de fotografías, producidas a partir de las grabaciones.

- 7) Un informe de ejecución intermedio (a los 4 meses de implementado el proyecto).
- 8) Un informe final, una vez se haya desarrollado la totalidad de las actividades y con la entrega de los productos mencionados previamente, al finalizar la ejecución del contrato y su respectiva evaluación.

VI. PERSONAL REQUERIDO Y/O EQUIPO DE TRABAJO

Se requiere dentro del equipo de trabajo, personal con experiencia en áreas de producción, actuación y narración audiovisual (cineastas, comunicadores audiovisuales, camarógrafos, fotógrafos, docentes de actuación y dramaturgia). Se valora experiencia en trabajo con comunidades en situación de vulnerabilidad. El equipo de trabajo debe contar con un coordinador/a, profesional(es) para la creación de guiones e implementación del plan de rodaje, actores y docentes de actuación, profesiones para la edición y la estrategia de emisión y distribución.

VII. CRONOGRAMA PARA OFERTA

La entrega de propuesta se debe enviar **el 18 de octubre de 2021** a los correos droberto@co.acfspain.org, ederodriguez@co.acfspain.org, maymartinez@co.acfspain.org con el asunto: “Producción audiovisual de una serie web para la prevención del fraude”.

- Selección del contratista hasta el 20 de octubre de 2021.
- Periodo de contratación 28 de octubre de 2021 (según cumplimiento de requisitos).
- Fecha tentativa de inicio de gestión del proyecto a partir del 01 de noviembre de 2021.

Las fechas estarán sujetas a cualquier cambio o eventualidad, en caso tal se comunicará con anticipación y se propondrá una nueva fecha por escrito.

VIII. RESPONSABILIDADES

Responsabilidades del contratista

1. Garantizar la entrega con alta satisfacción, cumpliendo con los requerimientos descritos en el punto III. Objetivo del contrato.
2. Entrega de los productos según lo esperado en el punto V. Actividades y productos esperados.
3. Puntualidad en las entregas propuestas en la propuesta del proveedor.
4. Introducir las recomendaciones y retroalimentación requerida por el supervisor/a directo del contrato en el producto entregado.
5. Al momento de elaborar la propuesta económica, el oferente deberá contemplar los costos de materiales, equipos y herramientas, mano de obra, transportes, imprevistos, pólizas y demás insumos que requiera para poder cumplir con el objeto del contrato, dentro de los plazos previstos por la Fundación Acción contra el Hambre (ACH).
6. Leer, aceptar y firmar (Anexo B) el Código de Ética de Acción contra el Hambre anexo a este documento.

7. Aceptar el código de propiedad intelectual y de los documentos.
8. Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo a su cuenta y riesgo, todo el personal y elementos necesarios para la ejecución de las actividades previstas.
9. Estar y permanecer afiliado al Sistema de Seguridad Social en Salud y ARL por su cuenta y riesgo, liquidando y pagando los aportes conforme al ingreso percibido, durante el término de duración del presente contrato y presentar regularmente al contratante copia de los recibos correspondientes, garantizando así su seguridad y la de su equipo de trabajo.
10. Cumplir y acatar obligatoriamente con todas las normas de seguridad transmitidas por los encargados de Acción contra el Hambre designados, durante la visita a terreno y en las oficinas locales.
11. Presentar los informes en los términos acordados con Acción contra el Hambre y conforme a lo estipulado en los términos de referencia.
12. La propiedad intelectual de los productos estipulados en estos TdR (si aplica), serán compartidos entre el experto/a y Acción contra el Hambre. Los derechos de uso únicamente son potestad de Acción contra el Hambre y el donante. Tales como el informe preliminar de hallazgos y el Informe técnico de actividades realizadas de mantenimiento.
13. El contratista que quede seleccionado dependiendo de su objeto contractual, deberá cumplir con los lineamientos expedidos por Ministerio de Vivienda en lineamientos preventivos y de mitigación frente al COVID-19 para la construcción de edificaciones y su cadena de suministros entregando el respectivo PAPSO de las obras viabilizado previamente por la autoridad encargada en cada municipio. Este documento será revisado y seguido por Acción contra el Hambre de manera que se cumpla con los procesos de bioseguridad por COVID19 conforme a la normatividad del País.
14. Leer, aceptar, diligenciar y firmar los TdR y los siguientes anexos: (Anexo A) Regulación de buenas prácticas, (Anexo B) Declaración de conformidad y compromiso a respetar el código ético de acción contra el hambre. (Anexo C) oferta económica para el proceso.
15. El contratista deberá velar y responsabilizarse por la calidad de los materiales, equipos y herramientas que se empleen para la ejecución de la obra, cumpliendo con las especificaciones y normativas legales vigentes para tal fin. La Fundación Acción contra el Hambre se reserva el derecho de rechazar los materiales, equipos y/o herramientas al igual que las obras construidas con los mismos si considera que no están cumpliendo con los estándares de calidad necesarios sin perjuicio de reclamación por parte del contratista. De considerarlo necesario la Fundación Acción contra el Hambre podrá contratar profesionales especializados externos o los ensayos de laboratorio necesarios para poder determinar la calidad de la obra construida con cargo al contratista quien asumirá los costos en los que se incurran por este concepto.
16. El criterio de selección del contratista o propuesta será aquella que cumpla las condiciones técnicas, jurídicas y financieras y que además presente la oferta económica más favorable.

Responsabilidades de Acción contra el Hambre:

Acción contra el Hambre, tendrá un rol de apoyo al proceso de la siguiente forma:

17. Contar con personal disponible para resolver dudas, hacer aclaraciones y/o apoyar inquietudes del/la contratista.
18. Pagar por el servicio prestado el monto y en los plazos establecidos en el siguiente capítulo.
19. Entregar el Visto Bueno Final a satisfacción por parte del área de Comunicación de ADN DIGNIDAD.
20. Acompañamiento al menos una vez por mes, por medio de reuniones de seguimiento de la gestión.

IX. PAGOS

Acción Contra el Hambre recibirá propuestas técnico - económicas de acuerdo con la información suministrada en el presente documento de TdR, los cuales, al ser negociados, se pagará por el servicio así:

Cuatro pagos:

- El primero del 20% del valor total al inicio del contrato con la entrega del producto No. 1, mencionado en el *Capítulo V Productos esperados* y su la validación por parte de las áreas de comunicaciones, gestión de riesgos y puntos focales de comunicaciones de las organizaciones socias.
- El segundo del 30% una vez entregado y recibido a satisfacción el informe intermedio (producto No. 7 mencionado en el *Capítulo V Productos esperados*), al cual debe adicionarse: 6 guiones validados (producto No. 2), desarrollo de 2 talleres teórico prácticos y su reporte de medición (producto No. 3), los dos primeros capítulos de la serie y su reporte de emisión y difusión (productos No. 4 y 5).
- El tercero del 40% una vez entregados y recibidos a satisfacción 3 capítulos de la serie junto con sus correspondientes reportes de emisión y difusión (Productos No. 4 y 5).
- El cuarto del 10% con la emisión del sexto y último capítulo de la serie, el reporte de emisión y difusión (productos No. 4 y 5), el banco de fotografías (producto No. 6) y la entrega a satisfacción del informe final de ejecución (producto No. 8).

Aclaraciones:

La empresa contratante deberá extender para cada pago las facturas y/o cuentas de cobro correspondientes, junto con los soportes requeridos.

Los pagos se realizarán contra entrega de productos mencionados, ejecución de actividades e informes intermedio y final y con la aprobación del supervisor del contrato.

Para el pago final, la empresa contratante deberá obtener el visto bueno del Punto Focal principal o el encargado de la revisión final.

X. GARANTÍAS / PÓLIZAS

El proponente cuando se adjudique el contrato, deberá presentar las siguientes pólizas, otorgadas por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia:

GARANTIA DE BUEN MANEJO DEL ANTICIPO: El contratista deberá constituir una garantía con una compañía aseguradora legalmente establecida en Colombia una póliza que cubra el correcto manejo del anticipo por el 100% del valor de este, con su respectivo RECIBO DE PAGO.

GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Este amparo cubre a la Fundación de los perjuicios derivados de: i. El incumplimiento total o parcial de contrato, cuando el incumplimiento es imputable al CONTRATISTA.

ii. El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al CONTRATISTA.

iii. Los daños imputables al CONTRATISTA por entregas parciales. Esta garantía debe tener una vigencia mínima por el plazo de duración del contrato y 2 meses más. El valor de esta garantía debe ser del 30% del valor del contrato.

GARANTIA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Por el cien por ciento (100%) del valor equivalente al pago de salarios y prestaciones sociales de todos los trabajadores a cargo del contratista y una vigencia de todo el periodo de ejecución de la obra.

XI. REQUISITOS

Para la ejecución de esta actividad ACH requiere:

Perfil

1. Persona natural o jurídica que trabaje en las áreas de producción de cine y televisión.
2. Experiencia general: en producción y edición de cine y televisión y pauta en medios. Se valora experiencia en estrategias de comunicación y formación con comunidades.
3. Experiencia específica: comprobada de por lo menos dos proyectos implementados con las características anteriormente mencionadas.

XII. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Todas las ofertas deben ser enviadas a través de maymartinez@co.acfspain.org, manteniendo siempre en copia a email ederodriguez@co.acfspain.org, droberto@co.acfspain.org.

Referencia del expediente de compra:

Términos de Referencia:

Nombre de contacto: Maydelis Martínez

E-mail: maymartinez@co.acfspain.org

Manteniendo siempre en copia a email: ederodriguez@co.acfspain.org, droberto@co.acfspain.org.

XIII. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La persona (natural o jurídica) deberá presentar a Acción contra el Hambre lo siguiente:

Documentos Legales

1. Copia del documento de identidad de la persona natural o representante legal (personas jurídicas).
2. Copia Registro Único Tributario RUT, actualizado de acuerdo con ley 1943 de 2018, Artículo 18.
3. Certificación Bancaria
4. Cámara de Comercio (si aplica)

Antecedentes

1. Certificado de antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura de la Procuraduría General de la Nación

Ver: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/Antecedentes-disciplinarios.page>

2. Certificado de antecedentes Judiciales para quien presenta la oferta.

Ver: <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>

Documentos Generales

1. Certificados de ejecución de contratos que soporten la experiencia solicitada.
2. Hojas de vida de los profesionales requeridos en estos TdR / Portafolio de la empresa
3. Anexo A: Regulación de Buenas Prácticas en Negocios, diligenciado y firmado por la persona natural o representante legal en caso de ser persona jurídica.
4. Anexo B: Declaración de conformidad y compromiso a respetar el código de ética de Acción Contra el Hambre, diligenciado y firmado por la persona natural o representante legal en caso de ser persona jurídica.
5. Anexo C: Oferta económica deber ser en su formato oficial de cotización, firmado y sellado.

XIV. CALENDARIO DEL PROCESO

ACTIVIDADES	FECHA
Fecha de publicación TdR	29 de septiembre
Plazo para la realización de preguntas y aclaraciones a Acción contra el Hambre	04 de octubre
Última fecha para las aclaraciones emitidas por Acción contra el Hambre	05 de octubre
Fecha límite de recepción de ofertas	18 de octubre
Fecha de revisión de las propuestas recibidas	20 de octubre
Fecha de comunicación final a los oferentes	25 de octubre
Fecha estimada de firma de contrato	28 de octubre

Las fechas estarán sujetas a cualquier cambio o eventualidad, en caso tal se comunicará y se propondrán nuevas fechas.

Preguntas y aclaraciones

Si Acción contra el Hambre, por propia iniciativa o en respuesta a la petición de un posible contratista, proporciona información adicional sobre los presentes términos de referencia, debe enviar tal información por escrito y, al mismo tiempo, a todos los posibles contratistas.


Los proponentes pueden enviar preguntas por escrito a: maymartinez@co.acfspain.org hasta el 04 de octubre, especificando la referencia del expediente (Cód. dossier de compra) y el título de los términos de referencia: *Producción audiovisual de una serie web para la prevención del fraude.*

Referencia del expediente de compra:

Nombre de contacto: Maydelis Martínez

E-mail: maymartinez@co.acfspain.org

Manteniendo siempre en copia a, email ederodriguez@co.acfspain.org, droberto@co.acfspain.org.

ELABORADO POR:	VALIDACION LOGISTICA:
Nombre: Carolina Roberto Medina Cargo: Oficial de comunicaciones	Nombre: Edelmira Rodriguez Cargo: Responsable de Aprovevisionamiento Misión
Firma: 	Firma:

ANEXO A: REGULACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS

Acción contra el Hambre aborda las causas y efectos del hambre y las enfermedades que amenazan la vida de los niños, mujeres y hombres vulnerables. Somos, desde nuestra creación en 1979 en Francia, una organización no gubernamental, apolítica, aconfesional y sin ánimo de lucro.

Esta Regulación de Buenas Prácticas en Negocios es la base de la relación profesional entre Acción contra el Hambre y los proveedores.

Son las normas generales válidas, a menos que se mencionen en el contrato otras condiciones particulares. En caso de conflicto de términos entre los documentos, las condiciones del contrato del expediente de licitación prevalecerán sobre esta Regulación de Buenas Prácticas en Negocios.

Principios del procedimiento de compra

Acción contra el Hambre tiene procedimientos transparentes para adjudicar mercados. Sus principios esenciales son:

- Transparencia en el proceso de compra.
- Proporcionalidad entre los procedimientos seguidos para la adjudicación de contratos y el valor de los mercados
- Tratamiento igualitario de proveedores potenciales

Los criterios comunes para seleccionar un proveedor son:

- Autorización para operar en el mercado
- Capacidades financieras
- Capacidades económicas
- Pericia técnica
- Capacidades profesionales

Los criterios comunes para adjudicar un mercado son:

- Adjudicación automática (la oferta más barata que cumpla todos los requisitos)
- Mejor relación calidad-precio (precio/ratio de calidad)

Mala conducta, no elegibilidad y exclusión

Acción contra el Hambre considera los siguientes comportamientos de mala conducta, como razón válida de exclusión sistemática del procedimiento de adjudicación de mercado y motivo de terminación de todas las relaciones profesionales y contratos:

- Fraude definido como cualquier acto u omisión relativo a:
 - El uso o presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos que tengan como efecto la apropiación indebida o retención improcedente de los fondos de Acción contra el Hambre o de donantes institucionales.
 - No revelación de información, con el mismo efecto.
 - La utilización indebida de dichos fondos para otros propósitos distintos a aquellos para los que fueron originariamente concedidos.
- Corrupción activa: prometer u ofrecer ventajas de forma deliberada a un funcionario para que actúe o deje de actuar según sus obligaciones, para daño o tentativa de daño de los intereses de Acción contra el Hambre o de los donantes institucionales.
- Colusión: coordinación de empresas de carácter competitivo, con el resultado probable de una subida de precios, producción limitada y beneficios de las compañías colusorias más elevados de los que serían en caso contrario. Un comportamiento colusorio no se basa siempre en la existencia de acuerdos explícitos entre empresas, ya que puede ser tácito.
- Prácticas coactivas: daños o tentativa de daño, directa o indirectamente, a personas o a sus propiedades con el objeto de influenciar su participación en un proceso de licitación, o para afectar la ejecución de un contrato.
- Soborno: ofrecer al personal de Acción contra el Hambre, nacional o expatriado, regalos monetarios o de cualquier otro tipo para obtener mercados adicionales o para continuar con un contrato.
- Participación en una organización criminal o en actividades ilegales de cualquier otro tipo, determinadas por sentencia judicial por el gobierno de los Estados Unidos, la UE, las NNUU o cualquier otro donante que financie Acción contra el Hambre.

- Prácticas inmorales con recursos humanos: explotación de trabajo infantil y no respeto de los derechos sociales fundamentales y condiciones de trabajo de los trabajadores o subcontratistas.

Acción contra el Hambre excluirá de un proceso de licitación a cualquier candidato o licitador que se encuentre en uno de los siguientes casos:

- En situación de bancarrota o liquidación, con asuntos administrativos en los tribunales, en negociaciones con los acreedores, en suspensión de las actividades comerciales, en situación de ser objeto de procesos en relación a estos asuntos, o en cualquier otra situación análoga que surja de un proceso similar contemplado en la legislación o regulaciones nacionales.
- Haber sido declarado culpable de delito relacionado con la conducta profesional por un juzgado con el valor de *res judicata*.
- Haber sido declarado culpable de mala conducta profesional probada por cualquier tipo de medio que Acción contra el Hambre pueda justificar.
- No haber cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones a la seguridad social o de impuestos según las disposiciones legales del país en las que se esté establecido o de aquellos países donde estén operando misiones de Acción contra el Hambre o de aquellos países donde se va a ejecutar el contrato.
- Haber sido objeto de juicio con el valor de *res judicata* por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en detrimento de los intereses financieros de las Comunidad.
- Haber sido declarado en situación de incumplimiento grave de contrato por quiebra en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en otro procedimiento de licitación previo.

Acción contra el Hambre no adjudicará contratos a candidatos o licitadores que, durante el proceso de licitación:

- Están sujetos a conflictos de interés.
- Son culpables de distorsión al proporcionar a Acción contra el Hambre la información solicitada como condición de participación en el procedimiento de contrato o fallo en el momento de proveer esta información.



Información a los donantes y disposición para donantes institucionales

Acción contra el Hambre informará inmediatamente a los donantes institucionales y facilitará toda la información relevante en el caso de que un proveedor, candidato o licitador está involucrado en prácticas corruptas, fraudulentas coercitivas o similares.

Además, los contratistas están conformes en garantizar el derecho al acceso a sus documentos financieros y contables, a los representantes de los donantes institucionales de Acción contra el Hambre con el propósito de controles y auditorías.

Documentos para ser proveedor

A continuación, se indica la documentación mínima que tendrá que suministrar un contratista que trabaje para Acción contra el Hambre:

- Documento nacional de identidad personal del proveedor/representante de la compañía.
- Situación y registro de la compañía.
- Orden de misión o poder notarial autorizando al representante a contactar.

Nota importante: Puede solicitarse documentación adicional para un mercado en concreto.

Además, el contratista debe tener la capacidad de facilitar por lo menos: factura, recibo, *way bill* (o hoja de envío), facilitar una certificación de exención de impuestos certificar documentos con sello oficial.

Política Anticorrupción

Si piensas que la acción de alguien (o de un grupo de personas) que trabajan como asalariados o voluntarios en programas de Acción contra el Hambre es responsable de la violación de las reglas expresadas arriba, debería mandarse un informe a través del canal de alerta (*whistleblower*).



Para facilitar el tratamiento, los informes deberían contener la información más precisa posible; el nombre y datos de contacto son opcionales, aunque recomendables. Todos los informes se tratan de manera confidencial según lo permitido por la ley. Acción contra el Hambre hará todos los esfuerzos razonables para preservar la confidencialidad del alertante y para proteger futuros alertantes de cualquier posible represalia.

Los informes se envían de la siguiente manera: por escrito a la dirección electrónica pqr@co.acfspain.org; o a través del teléfono 322 341 28 14.

A COMPLETARSE POR LOS PROVEEDORES

--

Yo, el abajo firmante... *nombre del representante*... representante de... *nombre de la compañía*... certifico que he leído y entendido estas normas.

En nombre de la compañía a la que represento, acepto los términos de la Regulación de Buenas Prácticas en Negocios de Acción contra el Hambre y me comprometo a alcanzar un rendimiento óptimo en caso de que a *nombre de la compañía* se le adjudique un mercado

Firmando el presente documento, certifico que... *nombre de la compañía*... no ha facilitado, y tomará todas las medidas necesarias para asegurarse de no facilitar y de que no facilitará conscientemente soporte material o recursos a cualquier compañía o entidad que sea o se haga responsable, soporte, facilite o participe en actos de fraude, corrupción activa, colusión, practicas coercitivas, soborno y que haga parte de una organización criminal, esté involucrada en actividades ilegales o en prácticas inmorales de gestión de los Recursos Humanos, como la contratación de menores y la falta de respecto de los derechos sociales fundamentales y las condiciones o los estándares de trabajo según definido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en particular con respecto a la no discriminación, libertad de asociación, pago del salario mínimo legal nacional, trabajo forzoso y el respeto de las condiciones de trabajo e higiene.

Por último, certifico que... *nombre de la compañía* no está involucrada en ningún proceso o acción judiciales en nombre de la compañía, o por cuenta de cualquier otra persona o entidad, en contra de la compañía, de fraude, corrupción, soborno, o cualquier otra actividad ilegal y que no ha sido condenada por estas prácticas en ninguna ocasión

Todas las responsabilidades del proveedor mencionadas en este documento se extienden a cualquier proveedor afiliado y subsidiario.

Nombre:

Fecha:

Posición:

Sello:

Firma:



ANEXO B

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y COMPROMISO A RESPETAR EL CÓDIGO ÉTICO DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

Yo, el abajo firmante, _____, certifico que he leído y comprendido el Código Ético de Acción contra el Hambre, según lo detallado en el apartado VII de los términos de referencia.

Acepto los términos y condiciones del Código Ético de ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE y me comprometo a alcanzar los mejores resultados en el caso en que me sea adjudicado este contrato.

Además, certifico que no me encuentro en ninguna de las condiciones mencionadas en los términos de referencia: mala conducta, inelegibilidad y exclusión.

En constancia firma

Fecha:

Nombre:

Firma:



ANEXO C : **Modelo** de presentación oferta económica a presentar en su formato oficial de cotización.

Fecha, ciudad

Asunto: Oferta económica para el proceso_____

Señores:

Acción contra el Hambre

De acuerdo a la invitación, Yo, el abajo firmante, _____, en calidad de _____, de la compañía_____ declaro haber leído los presentes términos de referencia y certifico que en mi propuesta técnica y financiera se han teniendo en cuenta todos los aspectos, técnicos, financieros y legales, presento oferta económica por valor de (_____), con una validez de _____ días calendario.

Detallar la forma de pago

Completar con el resumen de las actividades, unidad y cantidad (no se coloca ni valor unitario ni valor parcial, puesto que es la información que debe colocar cada oferente)

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
------	-------------	--------	----------	----------------	---------------

Subtotal

En caso de ser persona jurídica adicionar los costos legales (AIU e IVA)

Firma

C.C.

Tel/Cel:

Dirección

Correo: